



Ciudad Presidente Franco, 25 de Marzo de 2024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 598/24, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINI BUS 0KM), CON ID N° 440.515 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES". COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Abg. RAMÓN VIVEROS GUILLEN
Secretario General



Ing. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito - email: juntamunicipalepf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION N° 598/24.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.024, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINI BUS 0KM), CON ID. N° 440.515 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VISTO: El mensaje N° 029/24 por el cual la Intendencia Municipal, solicita la autorización del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.024, para la adquisición de equipo de transporte (Mini Bus 0km), con ID. N° 440.515 y se aprueba el pliego de bases y condiciones; y

CONSIDERANDO: Que, dicho pedido es ante la necesidad de que la Institución Municipal cuente con un transporte para el usufructo de nuestros atletas, artistas y conciudadanos en general que requieran de este móvil para trasladarse en diferentes puntos del país;

Que, el art. 36°, inc. b) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece que, es facultad de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; y. con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Obras, de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1°.- Autorizar a la Intendencia Municipal el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.024, para la adquisición de equipo de transporte (Mini Bus 0Km), con ID. N° 440.515, hasta el monto total de Gs. 600.000.000 (seiscientos millones de guaraníes), y se aprueba el pliego de bases y condiciones.

Art.2°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, regístrese en el libro respectivo y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.

Fredy R. Giménez C.
Sub Secretario - Ad. Hoc. J.M.



Sr. Lucio Vera
Pdte. de la Junta Municipal
de Pdte. Franco